

FALSO LEAN

Ya estamos todos familiarizados con este término. Los directivos que se incorporaron a Iberia en 2016 decidieron seleccionar esta metodología para aplicarla a la DT.

La finalidad del método LEAN es conseguir una organización integral de la producción poniendo especial énfasis en la mejora continua de los procesos, optimizándolos para hacerlos más eficientes y utilizando unos recursos ajustados.

No es nuestro objetivo cuestionar este método empresarial, escogido e implantado por diferentes empresas en todo el mundo, sino **denunciar** la actitud de estos directivos y el modo **perverso** mediante el cual pretenden implementarlo matando dos pájaros de un tiro:

- Mejorar la organización.
- Disciplinar a **toda** la plantilla.

Con el propósito de **alienar** a los trabajadores, discriminan a un grupo de TMA, a los que ellos consideran merecedores de escarmiento, encomendándoles **tareas que no pertenecen a su grupo profesional**.

Así, **castigando** a unos pocos, generan un clima amedrentador del cual emana, que no debes *disgustar* a tus mandos, ya que te pueden señalar y hacer que caigas en el saco del LEAN, antesala del despido.

Dos trabajadores han ganado en los juzgados sus demandas, con sendas sentencias en las que se ordena a Iberia reincorporarles a sus anteriores puestos de trabajo y se la condena a indemnizarles por daños y perjuicios.

Lamentamos que otra TMA, de momento tenga que sufrir el fallo de un juez que, a nuestro modo de entender, no debía de tener actualizado el curso de MSCT (Modificaciones Sustanciales de las Condiciones de Trabajo).

Varios sindicatos tenían presentada denuncia ante la ITSS, entre ellos **SOMOS**, y ayer día 18, expusimos ante el **Inspector de Trabajo** los siguientes argumentos:

- Que los trasladados al Taller de Limpieza Química llevan a cabo **funciones que nada tienen que ver con el proyecto LEAN** y desarrollan estos trabajos en unas instalaciones precarias.
- Que el eufemismo "Equipo de Apoyo a la Mejora Continua" se traduce claramente en un método disciplinario ilegal, donde se destina a TMA cualificados **arbitrariamente elegidos por la empresa, mermando su desarrollo profesional**.
- Que paradójicamente se emplea a un **considerable número de TMA en estas tareas de baja cualificación, mientras se subcontrata** trabajos propios de este colectivo a terceros.
- Que estos traslados efectuados por la empresa, hacen que las condiciones de trabajo estipuladas en los contratos de los trabajadores, se modifiquen sustancialmente sin preaviso, sin causa objetiva y sin respetar las exigencias que contempla la ley.

El Inspector ha tomado nota de las numerosas alegaciones de los representantes de los trabajadores, y también de las escasas y peregrinas argumentaciones de los representantes de la empresa. No puede interferir en los procesos judiciales de aquellos que han denunciado individualmente, pero se pronunciará sobre lo que la empresa debe hacer con los trabajadores que están en esta injusta situación y no han emprendido medidas legales. **Esperamos impacientes su resolución e informaremos puntualmente de ella.**

Jamás, un proyecto como la metodología **LEAN**, que implica un cambio de cultura en una organización y está directamente vinculado a la implicación de las personas, **podrá tener éxito**, si el grupo humano que conforma el equipo para implantarlo se nutre de trabajadores vapuleados.

De continuar en esta línea, asistiremos al **estrepitoso fracaso de nuestros innovadores y exóticos dirigentes** y una vez más intentarán, al igual que los anteriores no tan exóticos, echar la culpa de tal fracaso *al empedrado* de los costes salariales.

Entre todos debemos conseguir que fracasen también en la implantación del miedo a ser represaliados.